REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003067 2018 00276 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO - PRINCIPAL
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: JORGE ARMANDO PAEZ JIMENEZ

Se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin de que proceda iniciar gestiones tendientes a notificar a la parte demandada en los términos señalados en los artículos 291 y 292 del C.G.P, o decreto 806 de 2020. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE (3),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696000208822e299d4d9d67f01767d82bdf1c5a5098e43f06c136bcfe2d63975**
Documento generado en 22/06/2022 08:26:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica